

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30471 TOLEDO

Doña MARÍA JESÚS GRACIA GUERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 300/2015 y NIG 45168 41 1 2015 0023781, se ha dictado en fecha 05/10/2015, Auto de declaración de concurso voluntario de los deudores ISIDRO DÍAZ HERRERO con DNI. 04128050X y MARÍA LUISA VARCOS VILLABA con DNI 3779998F, con domicilio ambos en C/ Príncipe de Asturias,17, de Yuncos (Toledo).

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña Isabel Muñoz-Perea Piñar quien ha aceptado el cargo en fecha 06/10/2015 y ha sido designada para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en C/ Tornerías,14 45001 Toledo y dirección electrónica diazmarcos@munozperea.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 6 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150044315-1